



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 385 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SET. 2010

VISTO: El Informe N° 726-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 111474-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Carta N° 026-2010/SO/VSL/GRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 059-2010/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista INATEC SAC, se ejecutó la obra: "Reconstrucción de la Comisaría de la PNP de Huaytará – Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 726-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Carta N° 026-2010/SO/VSL/GRH, del Supervisor de Obra, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada con su ejecución, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Reconstrucción de la Comisaría de la PNP de Huaytará – Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", que estará integrado por:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Rubén García Abregú | Presidente |
| 2. Ing. Vicente Silva López | Primer Miembro |
| 3. Ing. Alfredo Solar Del Cojal | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor del referido Comité.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 385 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SET. 2010

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

